



COMUNICADO AYUNTAMIENTO DE MINAYA (PP-PSOE)

Según la Resolución de 15/01/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Albacete, por la que se acuerdan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública, para la contención de la expansión de la COVID-19 en todos los municipios de la provincia de Albacete, se acuerda las siguientes medidas especiales de **NIVEL III** en materia de Salud Pública para la contención de la expansión de la COVID-19 en **todos los municipios de la provincia de Albacete,**

- **Se suspende la actividad en el interior** (espacios cerrados) del local en **bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería.**
- Se permite uso de **terrazas al 50%** de aforo, con 2 metros de separación entre sillas de diferentes mesas.
- **Cierre** de bares, pubs, cafeterías, establecimientos de restauración y similares a las **22:00 horas.**
- Queda prohibido el servicio a las personas usuarias que no se encuentren sentadas en las mesas dispuestas a tal efecto.
- Velatorios y comitivas fúnebres: **máximo 6 personas sin que se puedan intercambiar** entre ellas, es decir, podrán permanecer como máximo las mismas 6 personas a lo largo de todo el tiempo que dure el velatorio o comitiva.
- **Suspensión de actividades colectivas de ocio,** por lo que quedan suspendidas todas las actividades relativas a la festividad de **San Antón,** menos la misa, que se celebrará con las medidas correspondientes.
- Las **competiciones deportivas** de ámbito federativo podrán celebrarse **sin la presencia de público,** y conforme a los protocolos en vigencia en cada caso.
- Mercadillos con 1/3 de los puestos y cumpliendo una distancia de 4 metros entre cada uno de ellos.

Desde el Ayuntamiento pedimos que extreméis la precaución y respetéis las medidas establecidas, y os instamos al autoconfinamiento.

¡Juntos venceremos la COVID-19!